



Diputados reconsideran y aprueban reforma de vacaciones con 12 días continuos



Ciudad de México — La Cámara de Diputados aprobó esta noche la **reforma que aumenta los días de vacaciones pagados de 6 a 12 días continuos** para los trabajadores en México desde el primer año de labores, después de reconsiderar lo que se aprobó en Comisión que fue que los días de descanso se tomarían de forma discontinua.

Los diputados avalaron por **unanimidad**, con 476 votos a favor, la reforma a los **Artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo (LFT)** relativos a los días de vacaciones a los que tienen derecho los trabajadores. No hubo votos en contra ni abstenciones.

El dictamen fue devuelto al Senado, cámara de origen de la reforma, para su aprobación y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que pueda entrar en vigor el 1 de enero de 2023.

¿Qué se aprobó en la Cámara de Diputados? El Senado aprobó que las vacaciones aumenten de 6 a 12 días desde el primer año de trabajo y que el disfrute de los 12 días de descanso pagados fueran continuos, sin embargo, cuando la minuta fue procesada en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, los diputados de Morena y sus aliados modificaron el dictamen para que los 12 días fueran tomados de forma discontinua.

Diversos sectores y sindicatos manifestaron su rechazo a esa modificación hecha por los diputados del partido en el Gobierno, incluso, legisladores de Morena liderados por la diputada y laboralista, **Susana Prieto**, también manifestaron no estar de acuerdo con que los 12 días se tomaran de forma discontinua.

Ante la inconformidad, este jueves 8 de diciembre diputados se reunieron con senadores y alcanzaron un acuerdo para que los 12 días de vacaciones sean continuos.

Para corregir, **Manuel Baldenebro**, presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, anunció en el Pleno que se **agregaría al dictamen una adenda al Artículo 78 de la LFT para que las personas disfruten 12 días de vacaciones continuos, por lo menos**.